Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Cavildo } En las Salas Capitulares del Ill.e Ayuntam.to de esta villa de Almazarron en diez y siete de Diz.e de mil ochocientos diez y seis para Cavildo ordinario se juntaron los Señores D.n Manuel de Calvache, y Lopez de mayor Abog.do de los R.s Consejos, y Alcalde mayor de dha villa por S. M. D.n Pedro Ramon Vidal Alarcon Capitan reformado del Regim.to Prov.l de la Ciudad de Lorca, y Regidor perpetuo preheminente de Cano del mismo Ayuntam.to D.n Gines Josef Lardin y Pinto Cavallero maestrante de la R.l de Ronda, D.n Gines Josef Granados de Paredes, y D.n Juan Vivanco Lardin Regidores perpetuos de dho Ayuntam.to D.n Nicolas Felipe Rodriguez Diputado del Comun de Vecinos de esta villa, D.n Martin de Muda Pro.r Sindico Gen.l del propio Ayuntam.to y D.n Andres Acosta Personero del publico, y todos Juntos en forma de Concejo, Just.a y Regim.to trataron, y acordaron lo siguiente

Es } En este Ayuntam.to se a visto un oficio del S.r D.n Antonio Perez Adm.or Pral. de R.s R.tas Estancadas de esta Prov.a Maritima de Cartagena su fecha catorce del corriente, en que con arreglo a la novisima R.l Instruccion de R.tas puesta en practica en el prox.mo mes pasado, pide el